



San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN C.D. N° 52/2024

VISTO:

La necesidad de cubrir los costos de mantenimiento del Salón de Conferencias (1° Piso) y la Sala de Capacitación (2° Piso), ubicados en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy; y los Salones para Eventos Sociales, Deportivos y Culturales ubicados en el Predio Alto Los Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que, los aumentos producidos en los valores de los costos antes citados, producto de la situación económica imperante; y

Que, se hace necesario mantener el nivel de prestación de los distintos servicios de los Salones antes citados, mediante la implementación de una Tasa de Uso que permita su mantenimiento general; y

Que, Los matriculados de la Institución y los usuarios de los servicios de los Salones, requieren calidad en las prestaciones de los mismos; y

Que, El Art. 22 apartado C) inciso a) faculta al Consejo Directivo a "Realizar y participar en actividades culturales que tengan por objeto promover el incremento de la capacitación profesional y la expansión de los conocimientos de problemas afines con las ciencias económicas", entre los que se encuentran los servicios que la Institución presta a través de sus instalaciones, las salas ubicadas en la Sede Central de este Consejo; y en el Predio Alto Los Molinos; y

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE
JUJUY RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 15/11/2024, el valor de la tasa de uso de las Instalaciones Edilicias del Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Jujuy, de conformidad al siguiente detalle:

A. SALONES SEDE CENTRAL

SALÓN DE CONFERENCIAS 1° PISO CAPACIDAD: 250 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 12:30 y de 16.30 a 20.30 horas.-
\$ 63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil la hora).-

SABADOS Y FUERA DE HORARIO DE 12:30 A 16:30 y de 20:30 a 22:30 horas.-
\$ 76.000,00 (Pesos setenta y seis mil la hora).-

SALA DE CAPACITACIÓN 2° PISO CAPACIDAD: 45 PERSONAS



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

DE LUNES A VIERNES desde 8:30 a 12:30 y de 16.30 a 20.30 horas.-
\$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil la hora).-

SABADOS Y FUERA DE HORARIO DE 12:30 a 16:30 y de 20:30 a 22:30 horas
\$ 57.000,00 (Pesos cincuenta y siete mil la hora).

B. SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS

SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD: 150 PERSONAS

LOS DIAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 102.000.- (Pesos ciento dos mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 133.000.- (Pesos ciento treinta y tres mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 120.000.- (Pesos ciento dos mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 146.000.- (Pesos ciento cuarenta y seis mil el turno)

SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD: 30 PERSONAS

LOS DIAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 63.000.- (Pesos sesenta y tres mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 82.000.- (Pesos ochenta y dos mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 76.000.- (Pesos setenta y seis mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 102.000.- (Pesos ciento dos mil el turno)

En todos los casos; en el uso de los SALONES SEDE CENTRAL y SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS, los solicitantes deberán depositar en la Sede del Consejo Profesional sin excepción alguna un DEPÓSITO EN GARANTIA, equivalente a la tasa de uso establecida para cada salón, día y turno solicitado. -

ARTICULO 2º: El horario de atención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Sede Central es de lunes a sábado por la mañana de 08.30 a 12.30 y de lunes a viernes por la tarde de 16.30 a 20.30 horas. -

ARTÍCULO 3º: Para el uso de los salones del Predio Los Molinos los matriculados deberán cumplimentar estrictamente la normativa implementada mediante Resolución C.D. Nro. 38/2022 de Fecha 12 OCT 2022, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE USO DEL PREDIO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTIVO ALTO LOS MOLINOS. -

ARTICULO 4º: Los Eventos Sociales, Deportivos y Culturales, de Sede Central y/o Predio Alto Los Molinos, en los cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy sea la entidad organizadora y/o auspiciante, estarán exento del pago de la tasa de uso y de efectuar el depósito de garantía correspondiente, previa autorización de la Comisión Directiva. -



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

ARTICULO 5º: Derogase la Resolución C.D. Nro. 46/2022 y Modifícase el Anexo I de la Resolución C.D. Nro. 38/2022 por las razones establecidas en la presente. -

ARTICULO 6º: Disponerse que el uso de las Instalaciones del Predio Alto Los Molinos, Salón y Quincho, solicitado por un matriculado para uso de un tercero, a fin de llevar a cabo un evento que no corresponda a su grupo familiar primario, deberá contar con la autorización de la Mesa Directiva de este Consejo, además de incrementarse las tasas de uso antes detalladas en un 200%, haciéndose responsable del uso y conservación de las Instalaciones el matriculado solicitante, además de ejecutarse el depósito de garantía en caso de que se produjeran daños y/o roturas en las mismas. -

ARTICULO 7º: Notifíquese a los Consejeros Miembros del Consejo Directivo, Delegados, Personal y a la **m a t r i c u l a** en general para su debido conocimiento y toma de razón, cumplido archívese. -